

Sesión N° 265.

Celebrada el 28 de Setiembre de 1931.

Presidió el señor Carlos Gana y asistieron los directores señores: Barros, Matte, Phillips, Rossi, Rios, Schmidt, Seale, Vatsky, el asesor técnico señor Van Densen y el Gerente señor Gurr.

Acta.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Operaciones.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el hasta el del presente, con los siguientes totales:

Descuentos al Público:	\$	1.674.163.13
Redescuentos a los Bancos:	\$	10.147.895.76
Compras:	4/3	27.502.73
Otras Operaciones:	£	63.986.10/6
Ventas:	4/3	396.734.96
	£	5.756.6/4

Redescuentos.

Se dió lectura a la siguiente lista de redescuentos a las empresas bancarias del país, al 25 del presente:

N° 1	Banco de Chile	\$	68.431.587.43
2	Bancaria de Curico		262.621.05
3	de Concepcion		521.450.45
4	de Constitucion		84.300.
5	de Curico		343.508.55
6	de H. Edwards & Co.		
7	Comercial de Chile		851.593.70
8	Italiana		1.495.475.68
9	de Maquivilus		
10	Nacional		13.867.051.47
11	de Osorno y La Union		607.926.18
12	de Sta. Bruna, Magallanes		
13	de Valca		5.470.982.95
14	R. Valenzuela & Co.		
15	Yugoslavo de Chile		119.654.51
16	Aleman Eco.		1.453.745.21
17	Lugo S. A.		
18	Francis & Italianos		
19	Germanico		317.220.13
20	Couder		
21	Comercial de Polonia		115.194.07
22	Nat. City, of N. Y.		
A la vuelta		\$	93.942.311.38

de la multa \$ 93.942.311.38
 Instituto de Crédito Industrial 969.894.54
 Caja Nacional de Ahorros 3.180.923.64
 \$ 98.093.129.56

Casa de interés.

7% para los Bancos; 7½% para la Caja Nacional de Ahorros y para el Instituto de Crédito Industrial; y 8% para el Público.

Operaciones de Cambios
 Futuros.

Se da lectura a la siguiente nómina de operaciones efectuadas al 25 de presente:

Operaciones por Liquidar.

al 25 de Setiembre de 1931.

Nombre del depositante	Cantidad en Franco.	Equivalente en Corriente	Tipo en uso	Terminación
Banco Alemán	£ 50.000.-	\$ 2.000.000.-	40.15	29 Setiembre 1931
Chile Valpo.	75.000.-	3.000.000.-	40.15	5 Octubre 1931
Germanico	15.000.-	600.000.-	40.15	12 id.
Londres Valpo.	12.500.-	500.000.-	40.15	20 id.
Español.	55.000.-	2.200.000.-	40.15	9 Noviembre 1931
Nat. City	200.000.-	1.643.800.-	8.25	26 Octubre 1931
id.	200.000.-	1.643.800.-	8.25	2 Noviembre 1931
Germanico Valpo.	£ 25.000.-	1.000.000.-	40.15	2 id.
Nat. City	250.000.-	2.054.750.-	8.25	2 id.
Germanico	£ 10.000.-	400.000.-	40.15	8 id.
id.	75.000.-	616.425.-	8.25	8 id.
Alemán Valpo.	240.000.-	1.972.560.-	8.25	12 id.
W. R. Grace & Co.	150.000.-	1.232.850.-	8.25	15 id.
Banco Germanico	£ 20.000.-	800.000.-	40.15	14 id.
W. R. Grace & Co. Valpo.	100.000.-	821.900.-	8.25	23 id.
id.	200.000.-	1.643.800.-	8.25	25 id.
Banco Alemán.	150.000.-	1.232.850.-	8.25	6 Diciembre 1931
Germanico	£ 20.000.-	800.000.-	40.15	9 id.
		\$ 24.163.735.-		

Distribución de Fondos
 de Oro.

Se da lectura al siguiente estado de distribución de los fondos de Oro:

Distribución de los Fondos en Oro.

al 26 de Setiembre de 1931.

Total de Billetes en Circulación y Depósitos: \$ 358.549.433.41

Porcentaje en £: 66.96%

Reserva Legal 50%

\$ 179.289.716.72

Porcentaje en \$: 33.04%

Porcentaje sin considerar £500.000.- prestadas por el Banco de Chile:

en £: 60.97%

en \$: 39.03%

Nombre de los Corresponsales	Depositos a la Vista	%	Depositos a Plazo	%	Total %
National City Bank	\$ 26.103.310.02	20.01	sin considerar las \$ 500.000.-		23.68
Guaranty Trust Co.	8.085.297.12	6.19	prestadas por el Banco de		7.32
Chase Nat. Bank N. York	6.215.873.71	4.76	Chile, los porcentajes quedan		5.62
Yoring Trust Co.	4.113.314.18	3.15	en la siguiente forma:		3.72
Midland Bk., menos					
\$ 30.082.1% giradas a plazo Londres	34.111.623.70	26.15			30.88
Lloyds Bk., menos					
\$ 50.731.7% giradas a plazo Londres	11.267.936.45	8.63			10.20
Total de dep. en Bancos 1ª Clase	89.896.555.18				
Dis en Caja	62.661.923.37				
Total de la Reserva Legal	152.558.478.55				
M. M. Rothschild & Co. Londres	1.490.268.-	1.14			1.34
Banco Anglo S. A. menos					
\$ 3.449.12% giradas a plazo Londres	6.587.913.89	5.05			5.96
Banco de Chile, menos					
\$ 6.420.- giradas a plazo Londres	39.170.844.97	22.86			8.30
Anglo French Bk. Corp.	127.876.01	0.10			0.12
Grace Nat. Bk. N. York	3.155.907.90	2.46			2.91
	\$ 193.091.289.32	100.-			100.-

Porcentajes de depósitos en cuentas corrientes en Bancos: Americanos: 36.55%.

Ingleses: 63.45%.

Porcentajes de depósitos en cuentas corrientes, sin consi-

derar las \$ 500.000.- prestadas por Bancos de Chile: Pers: Americanos: 43.16%.

Ingleses: 56.82%.

Banco Nacional:

El señor Gerente dió cuenta de que dicho Banco tenía el 27 del presente un saldo de \$ 8.127.326.06 en documentos vencidos:

Sociedad de las Naciones (Banco Internacional de Pagos)

Se dió cuenta de haberse recibido el oficio N° 7494 de fecha 26 de agosto próximo pasado, por el cual el Ministro de Relaciones Exteriores representa al Ministerio de Hacienda y éste transmite al Banco Central consideraciones tendientes a demostrar la conveniencia de que el Banco ingrese al Banco Internacional de Pagos. Se acordó dar respuesta a esta carta en el mismo sentido en que ya se han contestado otras sobre la misma materia.

Ley N° 4993.

Se dió lectura al oficio N° 509 de fecha 24 del presente por el cual el señor Ministro de Hacienda manifiesta que, habiéndose promulgado la referida ley que enmienda diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Banco, el Gobierno desea hacer un préstamo hasta por un total de \$ 50.000.000.-, reservando el saldo de la autorización para que pueda ser ocupado por las reparticiones o instituciones que se designan en la ley por intermedio del redescuento de los Bancos accionistas y, agrega, que dentro de esa cuota agradecería reservar la suma de cinco millones a la Municipalidad de Santiago para ser destinada a la

cancelación de los estados de pago que se adeudan a los contratistas de pavimentación. Asimismo, se dió lectura a la respuesta que con fecha 25 de los corrientes el Vice-Presidente del Banco dió al Ministerio, expresándole que tan pronto como se renueve el directorio, cumplirá con el deber de darle cuenta de la nota en cuestión.

El señor Presidente dice que, primero el señor Matte y luego él, durante la mañana de hoy, en conferencias celebradas con el señor Ministro de Hacienda, le manifestaron la conveniencia de que el Gobierno no hiciera uso de ese crédito de una sola vez, sino por parcialidades, a efecto de no producir una sensible baja del encaje que, a su vez, podría producir, en los momentos actuales, una mala impresión en el público, ya que, partiendo de las cifras que arroja el Bapm al 25 del presente, si se toma la libra a razón de 3.50 por dólar y se rebajan de los fondos los correspondientes a Operaciones a Plazo y al préstamo de £ 500.000.- hecho por el Banco de Chile, sin la emisión de \$ 50.000.000.-, el encaje sería de 41.19% y con ella de 35.82%. Estas cifras computando la libra a razón de 3.80 por dólar serían respectivamente de 42.65% y 37.10%.

El señor García Gana agrega que, el señor Ministro antes estos cálculos, manifestó que aun cuando las necesidades eran imperiosas, se allanaba a aceptar el escalonamiento del préstamo, pero sugería la conveniencia de fijar a estas operaciones un interés no superior a 5%, tasa que también deseaba fuese aceptada para las operaciones a base del bono de la Erack y que figuran a un interés de 7%.

Los señores Phillips y Vatchky preguntan por las razones que aconsejarían una tasa tan reducida de interés y la modificación de las condiciones de un préstamo ya acordado.

El señor Presidente responde que en concepto del señor Ministro ello obedece a que dichas operaciones las ejecuta el Banco Central en virtud de su facultad emisora y, por tanto, sin que el dinero anticipado le cueste un centavo, a la inversa de lo que ocurre cuando aquél, para ejecutar avances, se ve obligado a contratar préstamos en el caso de la operación con el Banco de Chile.

El señor Barros expresa que él conversó sobre el particular con el señor Ministro de cuya manera de pensar participa, pues conviene ser que dichas operaciones se realicen a base de la facultad emisora del Banco y por lo tanto cualquiera remuneración que se les pije será lucrativa. Piensa, además, que dado lo apremio por que atraviesa el Gobierno, es explicable que solicite condiciones sumamente favorables y que el Banco las conceda, máxime en circunstancias que hace poco, aquél se allanó a convertir una operación en bonos, en un préstamo, con señalados beneficios para éste. Conviene en que las emisiones evagadas puedan acarrear resultados catastróficos, pero reconoce que los arbitrios adoptados son tal vez los menos malos de los que se propalan en la actualidad y, esta circunstancia, le parece digna de ser correspondida acordando condiciones ventajosas para el Estado. Consigna, por último, que no incurriría el directorio

en responsabilidad al acordar condiciones muy onerosas para el Gobierno y, por el contrario, quizás si se obraría con prudencia al aceptarlas desde luego evitando la dictación de una ley que impusiera esas tasas de excepción, lo que, a no dudarlo, causaría en el público una muy mala impresión.

El señor Batte manifiesta que no acepta se fije a los préstamos concedidos con sujeción a la ley 4993, ni mucho menos a las operaciones concedidas ya con el beneplácito de la Banca, un interés inferior al establecido para los Bancos accionistas. Fundamenta su opinión diciendo que el señor Ministro de Hacienda es tildado por el público como partidario del papel moneda y que si el Banco aceptara sus insinuaciones, éste aparecería como accediendo a cuanto a él conduce, lo cual sería interpretado como debilidad del Directorio para oponerse a su deber primordial, esto es, mantener el valor de la moneda. Conviene en que, estas operaciones emanan de la facultad exclusiva del Banco y, por ende, son leoninas y costosas, pero hace ver que, por otra parte, ellas restan capacidad para ayudar a los Bancos accionistas y al público, lo que perjudica a la economía en general. Si estos préstamos se acuerdan en condiciones excepcionales se estimulan sin cortapisa o incentivo para que se amorticen y, como por lo demás, son los préstamos más ilíquidos que el Banco ejecuta, le parece un contrasentido asignarles las condiciones más favorables. Acepta que se conceda el préstamo, pero no acepta que se haga a un interés rebajado; adierte que no desea colocar al Directorio en una situación molesta para con el Gobierno y por eso, faculta a la Mesa para que transmita su parecer al Ministerio, si lo tiene por conveniente, a fin de deslindar responsabilidades.

Los señores Phillips y Vatchky adhieren a las opiniones del director preopinante.

El señor Presidente consulta al Consejo sobre si acuerda o no el préstamo que el Gobierno solicita. Por unanimidad el Directorio acordó conceder al Estado un anticipo escalonado hasta por \$50.000.000.- con sujeción a la ley 4993.

A continuación el señor García Gana sometió a votación si la operación se efectuaba a 5% de interés. Los señores Garro, Ríos y Rossi votaron por la afirmativa, los señores Batte, Phillips, Schmidt, Deale y Vatchky por la negativa. El señor Presidente se abstuvo de votar. En consecuencia se desechó la indicación.

Propuso el señor García Gana hacer la operación al 6%. Los señores Garro, García Gana, Ríos, Rossi y Schmidt votaron por la afirmativa. Los señores Batte, Phillips, Deale y Vatchky por la negativa.

Se suscitó entonces la duda de si el quórum especial que exige el art. 54 letra d) de la ley del Banco para acordar los préstamos al Gobierno que exceden del 20% de capital y reservas, se requería sólo para el otorgamiento de la operación y no para las condiciones de ella, esto es, para el interés que se le fijara.

Se llamó al Abogado del Banco para que verbalmente informara sobre el particular y éste, incorporado a la sala, expresó que el quórum

especial establecido por el citado artículo se requería únicamente para la otorgación del préstamo, pero no para las condiciones en que éste se acordaba, lo cual se podía decidir por simple mayoría.

Los señores Matte y Phillips, expresaron que en caso de que el Consejo aceptara este parecer, ellos se verían en la necesidad de retirar sus votos para la aceptación del préstamo.

En atención a que, en este caso, no contaría el préstamo con la mayoría de ocho votos que se necesitaban para que la operación pueda verificarse, el Directorio, por unanimidad, acordó fijarle un interés de 7%.

Descuento a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El Consejo, por unanimidad de los nueve directores presentes, acordó descontar una letra por \$ 634.434.83 a 90 días vista girada por la Caja de Previsión de los Ferrocarriles a cargo de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, operación que se ejecuta con sujeción a la ley 4993.

Caja Hipotecaria. (Auxilio)

El señor García Gama hace presente que el Ministerio de Hacienda le ha manifestado la conveniencia de que el Banco intervenga en los estudios que, a la sazón, se realicen en el Congreso y en la propia Caja, sobre la mejor manera de arbitrar recursos para aliviar la situación por que atraviesa dicha institución, ya que, a la postre, cualesquiera que sean los recursos de que se echar mano, el Banco es su más extraño a su financiamiento.

García
Banco
Matte
Phillips
Rubi
Rico
Sepúlveda
Sepúlveda
Votador
Banco

Por unanimidad se designó una Comisión compuesta de los propios señores Presidente y de los señores Matte y Phillips para que integren una Comisión que acuda a la Caja y a las Comisiones del Congreso, y participe en las reuniones que con el objeto indicado se celebren.

Se levantó la sesión.

[Signatures]